

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36009 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000245/2010, se ha dictado a instancias de Buhodra Ingeniería Sociedad Anónima en fecha 30 de septiembre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Buhodra Ingeniería Sociedad Anónima, CIF A-33667544 con domicilio en Llanera, Parque Tecnológico de Asturias, Parcela 8, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 1 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100074836-1